



AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 2019

CALBUCO, 03 FEB 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.-
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° _____ Orden N° _____
y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO: JOSE HUGO
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. DE LA "JUNTA DE VECINOS

MALDONADO SOTO, C.L.N° _____

SECTOR DE PERGUE".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

CANCHA DE DON DAGOBERTO ALMONACID.

en el local _____

SECTOR DE CHAUQUEAR - ISLA PULUQUI.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 15.00 horas del día SABADO 07--- hasta 20.00 horas del día SABADO 07 de FEBRERO de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

ORLANDO BELLO ALVARADO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LVV/OBA/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

ALCALDE DE CALBUCO(S)